

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

02 038480 00

TORIO

Radicación: 20030480 00000000
Fecha (FOT): 2003-02-06 12:52:20
Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2002 DIVISION DE CENSO DECIPTES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

1 SOLICITUD DE:			
☐ Patente de Invención.		☒ Patente de Modelo de Utilidad.	
2 SOLICITANTE (71)	Nombre: JAVIER ULLOA PARRA ANTONIO DUQUE MARIN Dirección: Calle 12 # 20 A - 16 Teléfono: 3513537/41 Fax: 3513539 E-mail: plastiaromasa@multi.net.com Domicilio: BOGOTÁ, D.C	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 19.372.411 Bogotá 70.095.099 Medellín	
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre: HERNAN HESTREPO GARDONA Dirección: Calle 19 # 5 - 51 Ofi: 303 Teléfono: 3426843 Fax: 2849516 E-mail: maracs72@uol.com.co	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número 19149395 TP 30944	
4 INVENTOR (ES) (72)	Nombre: JAVIER ULLOA PARRA ANTONIO DUQUE MARIN Dirección: Calle 12 # 20 A - 16 Teléfono: 3513537/41 Fax: 3513539 E-mail: plastiaromasa@multi.net.com Domicilio BOGOTÁ, D.C	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ Otro ☐ C.E. ☐ Número 19.372.411 Bogotá 70.095.099 Medellín	
5 Título (54) BOLSA CON AMARRA PARA DERECHOS Y FICHEROS.			
6 Clasificación Internacional (51)			
7 Prioridad	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
SI ☐ NO ☐			
8 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los: 6 meses ☐ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
9 Comprobante de pago No.		Fecha	
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.			

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.) -
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. * Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

2

MARCAS Y PATENTES
HERNAN RESTREPO CARDONA



Av 19 No. 5-51 Of.303 Bogotá Colombia
Teléfono 3428843 Fax 2849516. Oficina Atención Cliente: 4124284
Correo de electrónico marcas72@usal.com.co

Señores
DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.
Superintendencia de Industria y Comercio.
E. S. D.

Referencia :

Asunto : Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de la
Patente Modelo de Utilidad : BOLSA CON AMARRE PARA
DESECHOS Y EXCRETAS.

Solicitantes : JAVIER ULLOA PARRA
ANTONIO DUQUE MARIN

Apoderado : HERNAN RESTREPO CARDONA

Nosotros, JAVIER ULLOA PARRA y ANTONIO DUQUE MARIN, mayores de edad, residentes y domiciliados en esta ciudad, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, obrando como personas naturales dentro del proceso de la referencia, atentamente manifiesto a ustedes que por medio del presente escrito conferimos poder especial, amplio y suficiente al Doctor HERNAN RESTREPO CARDONA, también mayor de edad, residente y domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá, Abogado titulado inscrito con T.P.Nº. 30944 del C.S.J., para que promueva el proceso gubernativo de concesión y registro del diseño industrial denominado:

BOLSA CON AMARRE PARA DESECHOS Y EXCRETAS

Además de las facultades conferidas por el artículo 70 del C.P.C., mi apoderado queda facultado para adicionar, reformar las pretensiones de la Solicitud, pagar derechos o tasas, atender observaciones oficiosas o a instancia de parte.

Atentamente,

JAVIER ULLOA PARRA
C.C.Nº 19372411B

ANTONIO DUQUE MARIN
C.C.Nº 70095024

Acepto el poder conferido,

HERNAN RESTREPO CARDONA
C.C.Nº. 19.149.395 de Bogotá
T.P.Nº. 30944 del C.S.J.

PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C. a **01 FEB 2002** se presentaron **arón**

en la Notaría Décima, cuyo Notario es **SERGIO FRANCO LEON**

Javier Enrique Ulloa Parra,

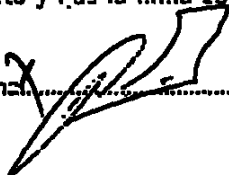
Ramón Antonio Duque Marín.

Con cédula No. **19372411** y **70095099,**

Expedida en **Bta - Medellín** **arón** que

el anterior documento es cierto y que la firma es de su puño y

letra. En constancia se firmó






X

MODELO DE UTILIDAD

BOLSA CON AMARRE PARA DESECHOS Y ECRETAS

Objetivo : El modelo se refiere a una bolsa preferiblemente de plástico, para coger manualmente desechos y excretas de mascotas, con base en volteo de la bolsa desde su cara interior que queda como superficie externa luego del uso, y proveyendo además un amarre en su parte superior configurando un cuello para su desecho posterior en recipientes de basuras.

Descripción : Las figuras adjuntas ilustran el alcance propuesto por el modelo a través de una bolsa rectangular 10 (figura 1) fabricable en plástico, con un elemento de amarre o piola plástica 11 cerca de su borde que conforma la boca o abertura de la bolsa.

Las figuras anexas presentan la utilización practica del modelo sobre un desecho, basura, excreta o similar 13 que debe recogerse del suelo, para lo cual el usuario mete su mano dentro de la bolsa dejando expuesta la cara exterior 12 de la bolsa (A) hasta palpar el objeto por recoger (B). Agarrado este por el forro exterior de la bolsa (C), debe voltearse la bolsa de modo que el forro interior se descubra (10) hacia una cara exterior de la misma con su contenido dentro (D).

En tal fase basta aplicar un amarre 11 sobre una franja un poco por debajo del borde y dejar listo el paquete para llevarlo o depositarlo en el recipiente de basuras.

REIVINDICACIONES

1. Bolsa con amarre para recoger desechos o excretas de mascotas, caracterizada por un talego de material plástico que recoge en su cara exterior el cuerpo del desecho por acción manual para voltear dicha bolsa desde su cara interior la cual como cara exterior una vez recogido el desecho, y un elemento de amarre para asegurar el desecho o excreta dentro de la bolsa.

2. Bolsa con amarre para la recolección de desechos o excretas de mascotas caracterizada en que su cara exterior hace contacto con el desecho a recoger en tanto la cara interna pasa hacer superficie externa por desdoblamiento luego de la recolección.

RESUMEN :

LA REIVINDICACION NUMERO UNO.

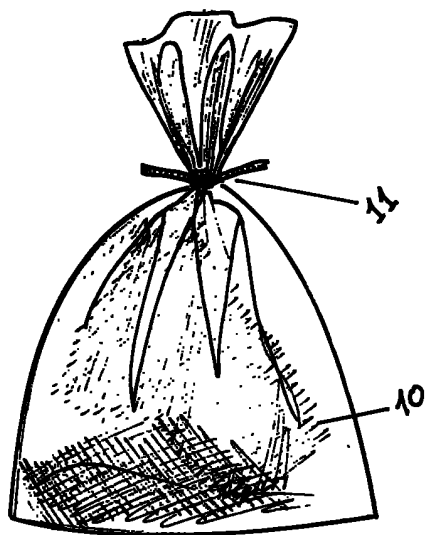
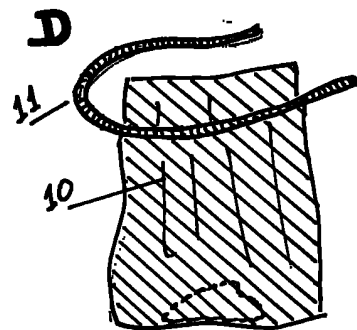
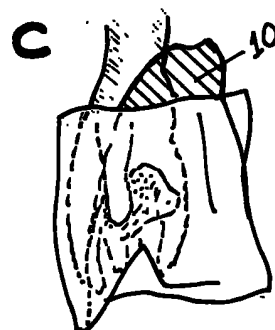
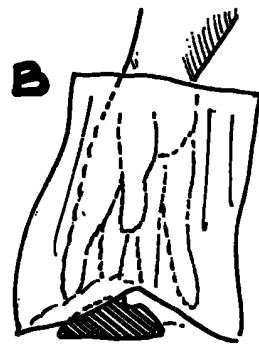
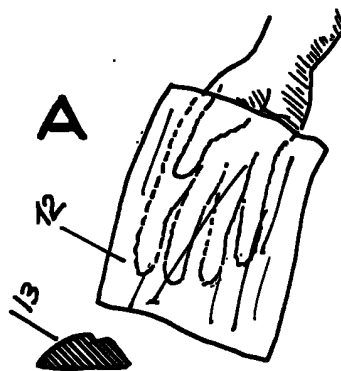


Fig. 1



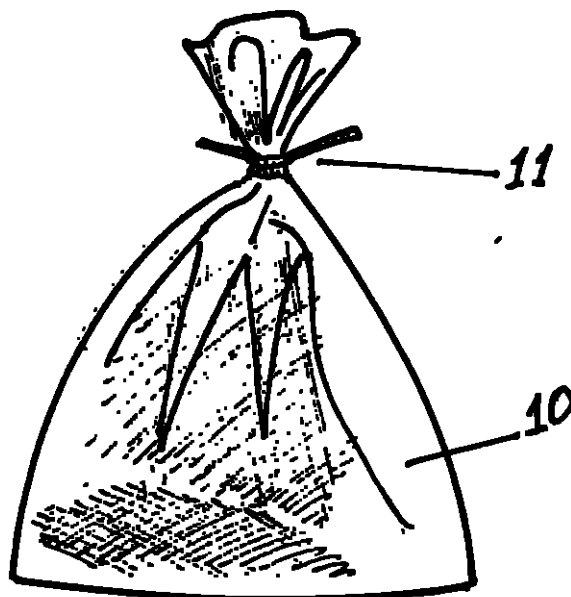
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

Fig. 1

12

NOMBRE:

HERNAN FORTALEZA CARDONA

FIRMA:

G.C. 19.148.595

I.P. 30944

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

arte para
publicar

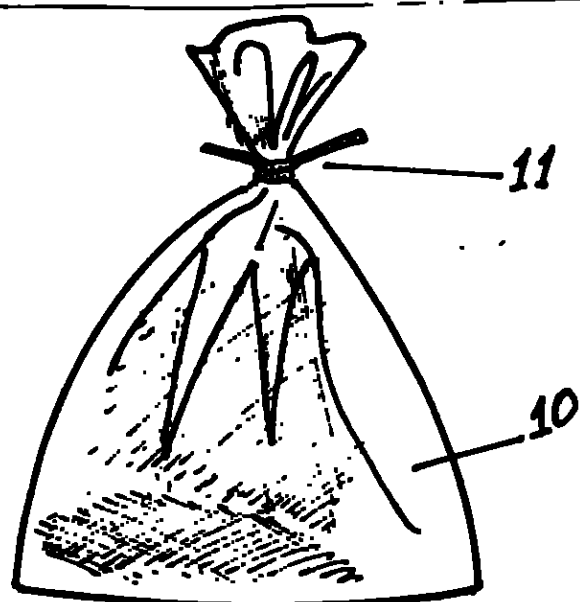


Fig. 1



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

Radicación : 0233409
Fecha (RSD) : 2002-05-05 12:52:29
Trámite : 033 PATENTES B / REGISTRO / 411 PRESENTA
Dependencia : 2020 DIVISION DE MARCAS COMERCIALES

Folios: 9

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 29.127
FECHA : MAYO 6 DE 2002

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5381423	30/04/2002	40.000.00
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5381595	06/05/2002	8.700.00
HERNAN RESTREPO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5381596	03/05/2002	180.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223.000.00
	TOTAL :	223.000.00

SUN: DOSCIENTOS VEINTTRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []		
MODELO DE UTILIDAD	[]	[]
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño. [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado. [] []
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud. [] []
- Representación gráfica del esquema de trazado [] []
- Comprobante de pago de las tasas establecidas. [] []

COMPLETA []

INCOMPLETA

[] []

Firma Responsable

Fecha: _____

2022-05-23 12:52:27
Comprobador: 12 05 20
2022-05-23 12:52:27
Dpto. 1100 - Colombia

Folio 11

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	02-38480
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1306
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión. De acuerdo con lo anterior este se publicará a partir del 6 de mayo de 2003.

Cumplase
Dado en Bogotá DC, a los 05 JUL. 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número _____ de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley expiró el _____ y SI ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia